



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba
Un mes . . .	5		6
Trimestre . .	12'50		15
Seis meses . .	21		28
Un año . . . .	40		50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 3 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 23 de Junio de 1942

NÚM. 174

Núm. 2.149

### Gobierno de la Nación

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 22 de Junio de 1942 por la que se acuerda el derecho que pueda haber a los funcionarios, cuyos expedientes de depuración hayan terminado con la readmisión sin sanción alguna, por haberse revisado en dicho sentido los pronunciamientos anteriores.

Excmos. Sres.: Dispuesto por Orden de 24 de Mayo de 1941 que los funcionarios sometidos a depuración, cuyos expedientes terminen sin imposición de sanción, perciban el importe de los haberes que les fueron retenidos durante la tramitación de aquéllos, plantéase en algún departamento la duda de si deberán gozar de igual derecho los que habiendo sido sancionados resulten en definitiva readmitidos sin sanción por haberse revisado en dicho sentido los pronunciamientos anteriores.

Considerando: Que dichas revisiones no siempre implican el reconocimiento de un error padecido por la Administración, sino que en ellas influye muchas veces una estimativa benévola determinada por la buena conducta posterior de los sancionados y por el hecho de que sufrían una reducción en sus haberes durante la tramitación del expediente.

Considerando: Que así como la suspensión de haberes, como consecuencia de la incoación del expediente tiene un carácter provisional y condicionado al fallo que recaiga, los que proceden de éste tienen carácter definitivo y son como una accesorio de los otros correctivos que en el fallo se impongan, es evidente que la rectificación de estos últimos no debe llevar como anejo e inseparable el derecho al recobro de haberes cuando en ella influyen motivos de benevolencia o de perdón más que los de rebasar un notorio y evidente error. En su virtud, la Presidencia del Gobierno dispone:

Primero. Los acuerdos en virtud de los cuales se dejan sin efecto sanciones en expedientes de depuración no suponen el reconocimiento del derecho de los interesados a reclamar el pago de los haberes de que hubiesen

estado privados durante la tramitación del expediente ni durante el tiempo de vigencia de la sanción que después se rectifica.

Segundo. En las resoluciones que se dicten conociendo de revisiones de expedientes de depuración en las que se acuerde dejar sin efecto sanciones impuestas anteriormente de modo que en definitiva los expedientados resulten readmitidos sin sanción, los Ministros o autoridades que adopten dichas resoluciones, cuando lo estimen justo, podrán hacer pronunciamiento razonado y expreso declarando el derecho de los interesados al cobro de los haberes de que hubieran estado privados. Este reconocimiento sólo podrá dictarse cuando en el expediente de revisión se declare que ésta tiene por base la rectificación de un error evidente de la Administración.

Tercero. No se admitirán ni tramitarán solicitudes sobre cobro de haberes de funcionarios sancionados por motivo de depuración, aun cuando en definitiva resulten readmitidos sin sanción, a no ser que se apoyen en la existencia del pronunciamiento expreso y concreto que sobre el caso se exige en el número anterior.

Cuarto. Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable a los expedientes de revisión ya terminados con el acuerdo de readmisión sin sanción, los que podrán ser puestos de nuevo en trámite al solo efecto de que por los Ministerios o autoridades que los resolvieron se formule en su caso la declaración a que se refiere el número segundo.

Quinto. Las Corporaciones provinciales y municipales, las entidades concesionarias de servicios públicos y las empresas en general que en cumplimiento de las disposiciones vigentes hayan procedido a la depuración de sus empleados, observarán los principios en que esta Orden se inspira en relación con el pago de haberes retenidos.

Madrid 22 de Junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres...

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.163

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Instalaciones Receptoras se pone en conocimiento de las personas Jurídicas y Físicas propietarias de locales destinados a concurrencia pública, que por la Delegación de Industria de esta provincia se procederá a comprobar las instalaciones eléctricas de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Córdoba 25 de Junio de 1942.—El Gobernador civil interino, Enrique Salinas.

### Diputación Provincial de Córdoba

### SECRETARÍA

Sección 2.ª Negociado de Beneficencia

Núm. 2.104

### Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión celebrada el veinticuatro de Marzo último y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar mediante subasta pública el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el corriente ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y caso de ser domingo o día feriado al siguiente hábil, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas bajo mi Presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el último que resulte hábil, con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos y reintegradas con un sello provincial de seis pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (7.500 pesetas), en que se calcula el importe del cinco por ciento anual del suministro que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de QUINCE MIL PESETAS (15.000 pesetas), importe del diez por ciento (10%) de

dicho servicio, en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Administrador del Establecimiento, quincenalmente, y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación, don Joaquín de Velasco Natera o por quien haga sus veces, quedando obligado el concursante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base veinte del R. D. Ley reformando la de contribución industrial de fecha once de Mayo de mil novecientos veintiséis.

Tanto el acta de la subasta, como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por R. D. de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, aplicable a las Diputaciones provinciales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta, la Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente:

### MODELO

Don ..... vecino de ..... domiciliado en ..... con cédula personal, tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el corriente año

de mil novecientos cuarenta y dos, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de (en letra ..... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS, importe del cinco por ciento y copia del alta de la contribución industrial (o recibo del último trimestre), acreditativo de lo dispuesto en la base veinte del R. D. Ley reformando la contribución industrial fecha ocho de Mayo de mil novecientos veinte y seis.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, *Enrique Salinas*.

## SECRETARIA

Núm. 2 162

### Negociado de Fomento

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme y construcción de las de fábrica en los kilómetros 1 al 9'39464 del camino vecinal de CORDOBA A BUJALAN-CE POR LA VEREDA DE GRANADA TERRENOS DEL CAÑAVERALEJO Y EL TRAPERO, ejecutadas por el contratista don Manuel Mialdea Tinahones, que tiene solicitada la devolución de la fianza de TRES MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (3.620 68 pesetas), depositada en la Caja de Fondos provinciales para responder de la ejecución de dichas obras, se hace saber por el presente para que, en el plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en la Alcaldía o Juzgado municipal de Bujalance, en cuyo término radican las obras efectuadas, cuantas reclamaciones procedan como consecuencia de las mismas, en contra del mencionado contratista, debiendo remitir los señores Alcalde y Juez mencionados, al día siguiente de expirar el plazo mencionado, certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido; entendiéndose esto último, en el caso de que transcurridos cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido las mencionadas certificaciones en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación provincial.

Córdoba veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente P. A., Luis Córdoba.

# Ayuntamientos

## CORDOBA

Núm. 2.099

Vacante la plaza de Inspector Jefe del Servicio de Limpieza y Riegos de este Excmo. Ayuntamiento, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas y acordado que la misma se provea por concurso de méritos, se convoca el mismo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. En la provisión de la plaza de referencia se observarán las prescripciones de la Ley de veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve y Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del mismo año, por lo que, de conformidad con el apartado b) del artículo nueve de la Orden Ministerial antes referida, en relación con el apartado e) del mismo artículo y disposición, y dada la condición de única de la vacante, se dará en esta primera convocatoria a un turno único de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Poseer un grado de mutilación compatible con el ejercicio del destino.

c) Ser cuando menos clase en el Ejército.

Segunda. Dentro de los requisitos determinados en la base primera el Tribunal con independencia de las circunstancias y méritos que aporten los interesados, para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas y determinar un orden de prelación entre los concursantes, tendrá presente la siguiente escala conforme a lo preceptuado en el apartado b) del artículo nueve de la Orden:

I.—Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando.

II.—Haber obtenido mayores recompensas militares.

III.—La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

IV.—En igualdad de condiciones el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

Tercera. Salvando la preferencia de los méritos establecidos en la precedente escala, entre los de índole profesional, se establece el siguiente:

Haber prestado servicios idénticos o semejantes a los comprendidos en el cargo que trata de proveerse en Municipios de más de cincuenta mil habitantes.

Cuarta. Los aspirantes formularán sus solicitudes de su puño y letra dirigidas al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y reintegradas con una póliza de una peseta cincuenta céntimos y un sello municipal de una peseta acompañando los documentos siguientes:

Documento original o notarial que lo acredite, cuando menos, como clase en el Ejército.

Título de Mutilado de Guerra por la Patria en el que conste el grado de mutilación.

Certificación médica acreditativa de que la mutilación que padece es

compatible con el ejercicio del destino.

Certificado de la partida de nacimiento.

Certificado de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del concursante; y cuantas certificaciones y documentos tanto de orden militar, como de cargos o misiones particulares hayan ejercido y estimen pertinentes aportar los concursantes.

Estas solicitudes y documentos se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Córdoba, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente edicto en el «B. O. del Estado», debiendo resolverse el concurso dentro de los cinco días siguientes a haber transcurrido un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el referido periódico oficial, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 del pasado mes de Marzo.

Córdoba a 20 de Junio de 1942.—El Presidente del Tribunal, Rafael Alarcón Zeedor.

## MONTILLA

Núm. 886

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas en el 4.º trimestre del pasado año de 1941, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las vigentes disposiciones.

### MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda, y se acordó:

Aprobar borrador acta anterior.

Aprobar también diferentes cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Prestar aprobación a la propuesta de la Comisión designada, fijando la plantilla del personal administrativo, facultativo, técnico, de servicios especiales sñbalternos y Guardia municipal, que precisa este Municipio para el desenvolvimiento de sus distintos servicios.

Conceder licencias para ejecutar obras a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Conceder de igual modo en arriendo con carácter de fijos varios puestos del mercado de abastos.

Acceder a lo solicitado por el oficial Mayor señor Mármol Povedano concediéndole el quinto y sexto quinquenio, con vista de los informes favorables emitidos por la Secretaría e Intervención.

Desestimar la solicitud formulada por Antonio Contreras Martínez en la que pide se anule, por no convenir a sus intereses la contrata del servicio de limpieza pública que tiene concertada con este Municipio.

Que se cite a sesión extraordinaria al Ayuntamiento pleno para el día 15 del mes actual a las doce horas, para que conozca y resuelva la memoria

presentada por la Delegación Local Sindical, sobre construcción de viviendas.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobación borrador acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos doña Teresa Garneb Alda y José Rubio Flores.

Conceder también a varios vecinos que lo tienen solicitado con el carácter de fijos varios puestos del mercado público.

Socorrer con 40 pesetas al vecino enfermo Vicente Martín Hidalgo para que pueda hacer uso de las aguas de Alhama de Granada.

Acceder a lo solicitado por Joaquín Antonio, Rafael, José y Enrique Torres Ruiz, autorizándoles para verificar el ingreso del importe del 2.º plazo de una sepultura en el Cementerio municipal, que dejó de abonar en su día su madre Aurora Ruiz Jiménez.

Quedar enterados de un escrito de la Comisión Inspector Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, designando al caballero don José Ruiz Vela para la plaza de Jefe de Policía de este Municipio.

Quedar enterada también de otro escrito de la mencionada Comisión designando al caballero don Miguel Morales Pérez, para el cargo de barrendero, y que cese el que interinamente viene desempeñándolo José Púa Burguillos.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación borrador acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Dejar a estudio una propuesta de la Presidencia relacionada con la adquisición de zapatos, lanas y baberos para niños pobres.

Que se adquiera de la Editora Nacional una colección de libros con destino a la biblioteca de este Municipio.

Facultar a la Presidencia para que disponga la confección de pelotas para la Guardia municipal, Porteros, Mayordomo y Ordenanzas.

Autorizar al 4.º Teniente de Alcalde don Francisco Luque Velasco, para que de acuerdo con el contratista del servicio público de limpieza determine la cantidad en que ha de fijarse para el año venidero de 1942 el dicho servicio.

Conceder la jubilación forzosa por edad al vigilante de arbitrios de este Municipio Juan Máquez Rodríguez.

Que por el señor Alcalde, como Delegado Local de Abastos se cubra la cantidad que indebidamente fue ingresada en la cuenta del crédito del Servicio Nacional del Trigo, para compra de garbanzos al objeto de que haga entrega de ella a los industriales señores Márquez Pedraza Arroyo y otros a quienes pertenece la referida cantidad.

Ratificar un decreto de la Presidencia de fecha 15 actual por el que nombra barrendero temporero a José Púa Burguillos.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar borrador acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que conceda el local calle Pozo Dulce de la Compañía de María por el precio de 3.000 pesetas anuales.

Que se dé por terminado el expediente que se instruye al Guardia municipal interino Manuel Jurado Torres, uniéndose a las diligencias el expediente recibido del Teniente Vocal de la Comisión Comarcal de Hacienda.

Desestimar la solicitud formulada por Cristóbal Repiso de la Torre en solicitud de que se le nombre vigi-ante de arbitrios.

Desestimar igualmente la petición formulada por Francisco Polo Moyano para que se le nombre Auxiliar municipal.

Dejar a estudio la solicitud formulada por Juan Cabello Arjona, interesado en que se le conceda una beca para su ingreso en la Escuela Profesional de Agricultura.

Que a favor de doña Manuela Márquez García, única postora que se ha presentado a la subasta de parcelas de terreno, al sitio del Coto y calle Puente Torres del Real, se lleve a cabo la enajenación por el precio de 250 pesetas, veinticinco céntimos, por metro cuadrado de extensión superficial.

Quedar enterada de un recibo suscrito por los industriales don Manuel Arroyo y don Francisco Márquez Pedraza, en que declaran que el señor Alcalde se les ha entregado la cantidad aprobada por ellos y otros industriales para compra de tabacos del Servicio Nacional del Tabaco.

Quedar enterada de un recibo suscrito por los industriales don Manuel Arroyo y don Francisco Márquez Pedraza, en que declaran que el señor Alcalde se les ha entregado la cantidad aprobada por ellos y otros industriales para compra de tabacos del Servicio Nacional del Tabaco.

#### MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta, y se acordó:

Aprobar borrador acta anterior.

Aprobar también diferentes cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Revocar el acuerdo adoptado en sesión de 4 de Septiembre de 1933, y en su consecuencia que los cuadros del Cementerio municipal, vuelvan a denominarse por sus primitivos nombres de Santos.

Que los cuadros dedicados a la construcción de panteones familiares de 1.ª clase, se les dé la denominación de San Fernando, San Antonio, San Rafael y María Auxiliadora.

Acceder a lo solicitado por el Jefe accidental de la Guardia municipal, Rafael Polo Baena, abonándole la diferencia de sueldo durante el tiempo que desempeñó el referido cargo de Jefe.

Conceder un socorro de 300 pesetas, a Antonio de la Cruz Lucena para que pueda ampliar sus conocimientos en la profesión de practicante en medicina y cirugía.

Ratificar la resolución adoptada por la Presidencia con motivo del fallecimiento del empleado jubilado de este Municipio Alejandro Guerrero

Guerrero que durante varios años desempeñó el cargo de aforador de arbitrios.

Ratificar de igual modo el nombramiento hecho por la Presidencia a favor de Manuel Raya Casado, de Guardia municipal interino.

Que las sucesivas sesiones ordinarias que se celebren tengan lugar a las diez y ocho horas de los días señalados.

Que desde 1.º de Enero próximo se eleve a 15.000 pesetas, la consignación para el contratista del servicio de limpieza Antonio Contreras Martínez y que por Secretaría se formule el oportuno contrato.

Quedar enterada del resultado de la visita que recientemente hizo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la Comisión integrada por el señor Alcalde y los señores Luque Velasco y Gómez Salas, y que tenía por objeto tratar de las matanzas de reses de cerda por particulares.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar borrador acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar también la distribución de fondos, para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores.

Que se dé la tramitación legal prevenida a un expediente de suplemento de crédito formulado por Intervención en cuantía de ciento catorce mil pesetas con ochenta y seis céntimos.

Desestimar la petición formulada por el guarda nocturno Manuel Delgado López.

Que se designe a Manuel Mesa Luque para el cargo de Vigilante de arbitrios, si resultan favorables los informes que con respecto al solicitante se adquieran.

Encabezar con la suma de setecientas cincuenta pesetas la suscripción abierta por este Municipio para recoger aportaciones aguinaldo para nuestros Camaradas de la División Azul.

Exponer al público el proyecto de modificaciones que se han llevado a cabo en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para oír reclamaciones.

Llevar a la práctica seguidamente, algunas de las reformas propuestas por el Administrador del Matadero Público, en aquel establecimiento y las demás a medida que lo permitan las circunstancias del Erario municipal.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta.

Aprobar acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Pérez del Barco, profesor de dibujo y actual Director de la Academia de San Antonio, concediéndole

una subvención de dos mil quinientas pesetas para el venidero año de 1942, debiendo el citado señor Pérez del Barco dar una clase de dos horas todos los días hábiles en el local que señale la Alcaldía.

Ratificar el adoptado por la Corporación Municipal el día 24 de Enero del corriente año, en cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de la Jefatura del Estado del 16 de Diciembre de 1940.

Autorizar a don Rafael Pedraza Cobos, Gerente de la Empresa de Aguas Potables de esta ciudad, para que la citada Empresa perciba 1'60 pesetas por metro cúbico de agua que se suministre a particulares, a partir del día 1.º de Enero de 1942.

Que por el Municipio se adquiera una parcela de terreno de la señorita Elena Requena Cadenas y Hermanos, colindante con el Cementerio municipal de San Francisco Solano para su ampliación.

Designar en cumplimiento de la Ley sobre ordenación de la Contribución Territorial, rústica y pecuaria los señores vocales que han de integrar la Junta Pericial.

Gratificar a Baldomero Cabanillas Hidalgo, Matarife y al personal a sus órdenes con la cantidad de 720 pesetas por trabajos extraordinarios prestados en matanzas de reses, en la primera quincena del mes actual.

Conceder igualmente a la señorita Francisca Ortiz Repiso, una gratificación de 500 pesetas por los servicios que con demostrada competencia y sin retribución ha venido prestando en el Negociado de Estadística.

Que conste en acta el más profundo sentimiento y pesar de la Comisión por la muerte heroica del Alférez don Tomás Portero Ruiz, acaecida en los frentes de Rusia, luchando como voluntario de la División Azul.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta, y se acordó:

Aprobar acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Que se anuncie subasta para la cesión durante el próximo año de 1942, del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales.

Autorizar al vecino y funcionario de este Municipio don Amadeo Navarro Rodríguez, para que retire de la Excmo. Diputación provincial y Jefatura de Estadística, los ejemplares de cédulas personales para el corriente ejercicio y el ejemplar del Padrón de habitantes de este Municipio respectivamente.

Aprobar el contrato redactado por Secretaría para el arriendo del servicio de limpieza pública durante el próximo año de 1942.

Quedar enterada de que por el señor Alcalde se hizo ingreso en el Gobierno Civil de 3.192 pesetas, importe de lo recaudado para aguinaldo de la División Azul, en esta ciudad hasta el 19 actual.

Desestimar la petición formulada por los Practicantes de la Beneficencia municipal, en atención a que tales funcionarios tienen como Organismo Directivo, la Mancomunidad Sanitaria, que es la llamada a fijar sus sueldos.

Que este Municipio se suscriba al periódico «Córdoba.»

Conceder a doña Amalia Aguilar Fuentes, viuda del empleado de este Municipio don Alejandro Guerrero Guerrero, la pensión de viudedad 1.350'06 pesetas anuales a partir de 28 de Octubre último.

Acceder a lo solicitado por el Administrador del Matadero don Manuel Ramírez Castro, concediéndole un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Que la petición formulada por doña Concepción Luna Fernández en solicitud de que se le nombre Auxiliar para la Sección de Párvulos, así como otras presentadas con anterioridad, pasen a la Junta municipal de 1.ª Enseñanza para su resolución.

Desestimar la petición formulada por Manuel Flores Tejada, por no existir en la actualidad plaza alguna vacante de Guardia municipal.

Que por la intervención de Fondos se proponga la forma de incrementar la recaudación de los valores, que no satisfechos en período voluntario pasan a la Agencia Ejecutiva municipal.

Abonar con cargo a los fondos municipales los gastos del Funeral celebrado en la Parroquia de Santiago en sufragio del alma del fundador de la Falange José A. Primo de Rivera.

Conceder al Asilo de Nuestra Señora de los Dolores, 3.000 pesetas como aguinaldo con motivo de las próximas Pascuas, que se librarán contra el capítulo de Imprevistos.

Ratificar las gestiones hechas por el tercer Teniente de Alcalde don Angel Gómez Salas, sobre adquisición de terrenos propiedad de las señoritas Elena y Carmen Requena Cadenas y hermano, para ensanche del Cementerio municipal.

Gratificar con la cantidad de 1.603 pesetas, al personal del Matadero público, por trabajos extraordinarios prestados en las matanzas de reses en la segunda quincena de este mes.

Conceder a la Madre Superiora del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, una gratificación de 458'65 pesetas a la Superiora del Convento de Santa Clara, 164'36 pesetas.

Que la consignación que figura en presupuesto para colonias escolares en unión de las mil pesetas que quedan de lo consignado para organizaciones juveniles, se ponga a disposición del Delegado Local del Frente de Juventudes para que las invierta en necesidades del organismo.

#### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos que lo tienen solicitado.

Conceder de igual modo con el carácter de fijos puestos del mercado de Abastos.

Designar al Jefe del Negociado de Gobernación y Estadística don Amadeo Navarro Rodríguez, para que se encargue de la recaudación en período voluntario del impuesto de cédulas personales.

Que desde primero del mes actual se abone a la Junta del Patronato de San Juan de Dios la cantidad de 5'50 pesetas, por las estancias de heridos y contagiosos que ingresen por orden de este Ayuntamiento, así como conceder 3 000 pesetas como aguinaldo al ya mencionado establecimiento.

Que se eleven a 60 pesetas las dietas que vienen percibiendo los señores Gestores, Secretario, Interventor y Depositario, por los viajes que tienen que realizar a la capital para resolver asuntos del Municipio, así como la de los empleados del mismo que se elevarán a 45.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al empleado de este Municipio don Antonio Castro Castro.

Proponer al Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Línea número 47, le sea concedida prórroga de primera clase al soldado Francisco Márquez Barrando.

Conceder una gratificación de 207 pesetas al señor Director del Colegio de Padres Salesianos por su labor pro-enseñanza.

Que se proceda a la rescisión de los contratos de terrenos adquiridos para la construcción de casas baratas haciéndose cargo el señor Alcalde de las cantidades que han de devolver los interesados, las cuales se invertirán en atenciones benéficas.

#### Sesión del día 9

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Conceder con el carácter de fijos los puestos del Mercado de Abastos solicitados por vecinos de esta ciudad.

Quedar enterados de la constitución de la nueva Junta de Beneficencia municipal, la que procedió a rectificar al Padrón Benéfico Sanitario y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Prestar aprobación a la cuenta que rinde el Depositario de Fondos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual.

Aprobar la recaudación en período

voluntario del repartimiento general de utilidades y que la relación de descubiertos pase a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Conceder una gratificación de mil setecientos treinta y tres pesetas veintiocho céntimos al oficial 3.º de Intervención don Joaquín López Luque por los trabajos extraordinarios prestados en dicha oficina.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas para la festividad del día de Reyes, con el fin de adquirir juguetes para los niños pobres.

Conceder con motivo de las próximas fiestas de Navidad, a los empleados del Municipio una paga extraordinaria en concepto de aguinaldo y 100 pesetas a cada uno de los meritorios.

#### Sesión del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobación acta anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, que propone el señor Interventor.

Conceder una gratificación de 100 pesetas, con motivo de las próximas Pascuas al Guardia Nocturno particular Manuel Delgado López.

Conceder una gratificación de pesetas 143'80 a la Superiora del Asilo de Nuestra Señora de los Dolores por sus trabajos en pró de los desvalidos, y otra gratificación de 66'80 pesetas a la Superiora del Colegio del Rebaño de María, por su meritoria labor en pró de la enseñanza.

Que las cantidades concedidas en concepto de aguinaldo al Hospital de San Juan de Dios y Asilo de Nuestra Señora de los Dolores, se libren con cargo a las economías obtenidas en el capítulo 8.º artículo 3.º del presupuesto en curso.

#### Sesión del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobación acta sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de Fondos correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio actual.

Conceder una beca de 3.000 pesetas desde el 1.º de Enero del próximo año, a Juan Cabello Arjona, para cursar estudios en escuela oficial de escultura.

Conceder una gratificación de 300 pesetas por el año actual, al alumno becario José Gallardo Hierro.

Aprobar la inversión dada por el señor Alcalde, como presidente de la Junta Recaudadora de Fondos para el Movimiento Nacional al saldo existente en dicha Junta.

Designar a los Tenientes de Alcalde don Carlos Navarro Villa Zavallos y don Angel Gómez Salas, presididos por el señor Alcalde para que formen el Tribunal de examen de aptitud a que han de someterse los funcionarios de este Municipio.

Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Que se tenga en cuenta la petición formulada por la señorita María Luisa Amo Navarro para cuando haya alguna beca vacante en este Municipio.

Que para el arriendo de Casas Baratas se dé preferencia a los empleados municipales y después al solicitante Rafael Bermán Hierro.

Que se lleven a cabo, cuando las disponibilidades del Municipio lo permitan, las obras de reconstrucción de la Cruz del Cementerio, la de el Atrio de la Iglesia de San José y la del Llano de la Cruz, de esta ciudad.

Conceder una subvención fija de 4.500 pesetas al Patronato del Hospital de San Juan de Dios, desde el 1.º de Enero del próximo año, con cargo a la consignación para pago de estancias en el Hospital.

#### Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta anterior.

Aprobar también el estado de recaudación en período voluntario de las cuotas de arbitrios sobre alcantarillado, rodaje, etc., correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio actual, y que la relación de descubiertos pase a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Que con cargo a los fondos municipales se abonen las facturas de ma-

teriales acarreos y portes de las obras de reconstrucción de la Cruz de Albón, reparación del muro de contención de la Fuente de San Blas, construcción de una escalera en la cuesta El Coto y alcantarillado del trozo de la calle de San Francisco Solano.

Imponer la multa de diez días de haber al Guardia municipal Juan Márquez Ramos, por faltas cometidas en el desempeño del cargo.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Prestar aprobación a dos certificaciones del Maestro de Obras referidas a unidades ejecutadas por don José Toscano Villatoro, adjudicatario de los trabajos que se están llevando a efecto para construcción de una fosa común en el Cementerio municipal.

Montilla 11 de Marzo de 1942.—El Secretario A., Antonio Mármol.

...

Diligencia.—Se acredita por la presente que la Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada ayer acordó, aprobar el presente extracto de acuerdos, disponiendo se le dé el trámite reglamentario.

Montilla 18 de Marzo de 1942.—Certifico.—El Secretario A., Antonio Mármol.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 2.138

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración de sus utilidades en el año anterior, advirtiéndose que los que las omitan estarán sujetos a la estimación que merezcan de los documentos cobratorios, obrantes en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que se realicen al efecto.

También se previene a toda Empresa, entidad o vecino que tuviera a sus ordenes personal retribuido, la obligación en que se halla de presentar en el marcado plazo, relación del personal con expresión de sueldo y emolumentos que disfruten y domicilio.

Dado en Castro del Río a 23 de Junio de 1942.—El Presidente M.ª León.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

# Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 2.128

Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9620	Virgen del Pilar	La Bermejuela	Pozoblanco	Gomp.ª Industrial del Bismuto Español	Por renuncia	25 VI 1942
9799	Clotilde	Jornalacero	Añora	D. Pedro Toril Espejo	Idem	Idem
9805	El Lápiz	Cerro de las Morenas	Montoro	» Narciso Darnaude Campos	Idem	Idem
9821	Antonio	Cerro de Almadenejos	Cardeña	» Carlos Fernández Gutiérrez	Por falta carta de pago	Idem
9825	Santa María	Finca de los Dávalos	Lucena	» Francisco Peña López	Idem	Idem

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 25 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe A., ANTONIO ORTIZ